



# COMUNICADO

28 de agosto del 2018

## PRONUNCIAMIENTO

Las niñas, niños y adolescentes, como todas las personas y de manera prioritaria tienen derecho a vivir una vida libre de violencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño, el instrumento más importante de garantía de sus derechos, expresamente prohíbe el uso de toda forma de castigo corporal y otros tratos crueles o degradantes pues son sin duda alguna actos de violencia que a través del uso de la fuerza causan dolor o malestar, aunque sea leve. Desde el punto de vista del Comité de Derechos del Niño órgano que supervisa la aplicación de esta Convención, el castigo corporal es siempre degradante. Sus Observaciones Generales 8 y 13 son contundentes en este sentido.

La Constitución del Ecuador establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes asegurando el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolos contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole esto en concordancia con el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Lastimosamente en nuestro país cierto grado de castigo corporal está justificado social y culturalmente pese a encontrarse expresamente prohibido por el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales y pese a estar reñido con la dignidad humana y el derecho a la integridad física de los niños, niñas y adolescentes.

Golpear a una niña, niño o adolescente **es un acto de violencia** y no es menos violento, simplemente por estar legitimado.

En el Ecuador el castigo corporal leve, moderado o grave está expresamente prohibido en la escuela, en la práctica docente y en la disciplina en los planteles educativos, así lo establece el artículo 40 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Se deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes excluyendo toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.



[redcontraviolencianna@gmail.com](mailto:redcontraviolencianna@gmail.com)



Red Contra la Violencia a Niñas, Niños y Adolescentes de Quito



@RedNNAQuito

Por lo expuesto, sancionar con 70 días de suspensión sin sueldo al Lcdo. José Ricardo Camacho Loayza, subinspector del Instituto Mejía, quien utilizó un palo para “disciplinar” a siete de sus estudiantes, no es solo no reconocer la prohibición expresa del uso del castigo físico en la escuela sino que es validar como forma de disciplina al castigo corporal y por lo tanto crear un terreno fértil para que en las comunidades educativas la violencia en todas sus formas y manifestaciones se reproduzca.

No estamos en contra de que se establezcan normas de conducta firmes y sanciones consistentes como parte del proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes pero para evitar que sea una forma de abuso y no un proceso de aprendizaje, la fuerza de la autoridad de quienes intervienen en su formación y cuidado no debe estar en el poder que pueden ejercer para someterlos, sino en el respeto que les inspiren a través del ejemplo.

La violencia no es inevitable es inaceptable, por ello respaldar al Lcdo. Camacho demuestra lo poco que hemos aprendido sobre el respeto a la dignidad de nuestra niñez y adolescencia. Una comunidad educativa apoyando estos castigos es un síntoma de un problema grave que aqueja a nuestra sociedad.

Sabemos que erradicar la violencia en las comunidades educativas exige mucho más que la acción del Estado, la participación de todos mediante la practica cotidiana del respeto de los derechos humanos tiene un potencial enorme para generar ambientes sanos seguros, libres de violencia y con igualdad de oportunidades. Así lograremos que las instituciones educativas dejen de permitir la formación de clanes jerarquizados (de alumnos o docentes) que se conviertan en semillero de opresores y oprimidos o de espectadores pasivos ante la violencia.

Estaremos vigilantes de que las medidas de protección otorgadas tanto a los siete alumnos víctimas de maltrato como aquellos que subieron el video a las redes sociales se cumplan, recordando a la ciudadanía que la protección integral de todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción alguna debe ser entendido es un sentido amplio y no circunscribirse únicamente a intervenciones aisladas y desconectadas.

La Red Contra la Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes de Quito hace un llamado a la sociedad a corresponsabilizarse en el desarrollo integral, armonioso y holístico de las niñas, niños y adolescentes aunando esfuerzos para erradicar toda forma de violencia que se manifiesta en su contra. Respetar, reconocer y proteger la dignidad de una niña, de un niño, de un adolescente es la verdadera medida de grandeza de una sociedad.

